

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:4508/2014

CÓRDOBA, **24 JUN 2014**

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 del Colegio Nacional de Monserrat, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 3 por la Dirección General de Personal y a fs. 5 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por el Prof. Gustavo Adolfo ZANGHI (legajo 23357) en el dictado de seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (cód. 229) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1º de marzo hasta el 30 de abril de 2014, de conformidad a lo dispuesto por el art. 13, ap. II, inc. b), cap. IV del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2.- El Sr. Zanghi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1064